

15477445
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7969971

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
20 SEP 2017

RECEPCIÓN

Jurídica	EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE
UPAE	RESOLUCIÓN AFECTA N° 364 / 2017
DIR	
UCE	IQUIQUE
A. Contable	

, 28/07/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Roxsana MIRANDA SANDOVAL nacida el [REDACTED] en Bolivia, indocumentado de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1053 del 30/05/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera, portando sustancias ilícitas, de aquellas establecidas en la Ley 20.000.

Que, con fecha 07 de julio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Roxsana MIRANDA SANDOVAL de nacionalidad BOLIVIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULIZ DELLAQUILLA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ
REPRESENTADO
Oficio N° 30 AGO 2017

Por Orden del Contralor
Por Orden de la Republica
General de la Republica

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá

CRC/RATD/cdt
[9191] 29/07/2017

26 SEP 2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá